

BAQUEDANO, 21 ENE 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 171

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 3 de fecha 18 de enero del año 2013 emitida por el departamento de Alcaldía.
2. Memorando de Alcaldía N° 007 de fecha 21 de enero de 2013, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "GABRIEL CEBALLOS JARA" RUT [REDACTED] por un monto de \$ 170.000 (Ciento setenta mil pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "NORMALIZACION TABLERO ELECTRICO", a "GABRIEL CEBALLOS JARA" RUT [REDACTED] por un monto de 170.000 (Ciento setenta mil pesos). I.V.A. incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 001 "Mantenimiento y reparaciones".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "GABRIEL CEBALLOS JARA" RUT. 13.068.447-5, por un monto de \$ 170.000 (Ciento setenta mil pesos). I.V.A. incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/Iga
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

